



Siendo las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinte, se reúne por videoconferencia la Asamblea General de la Federación de Balonmano de Castilla y León, con la asistencia de los siguientes asambleístas:

Por el estamento de árbitros

D. Pablo Castellanos Garcia
D. Lain Montes Grande
D. David Nieto Hernando
D. Fermín Rodríguez Iglesias

Por el estamento de Entrenadores

D. Juan A. Garcia Herrero
D. Agustín Alonso Dueñas
D. Rubén Carrasco Acebes
D. Gregorio Casado Villarroel
D. Carlos I. Colmenero Rubio

Por el estamento de Clubes

D. Eusebio Martín Hernando
(CD VILLA DE ARANDA)
D. Enrique Iglesias Mengod
(CLEBA)
D. Luis Puertas Castrillo
(CD ADEMAR LEON)
D. Mónico Ponce
(C.D. BM LA ROBLA)
Dña. María Elena Díez Casado
(BM FUENTES CARIONAS)
D. Fernando López Lorente
(CD BALOPAL)
D. Jose Miguel Zurrón Coca
(C.D CIUDAD DE SALAMANCA)

D. Félix Garcia Carracedo
(CD BM NAVA)
D. Carlos Heras Larrad
(C.BM SORIA)
D. Daniel Barrigón del Santo
(CD UNIVERSIDAD VALLADOLID)
D. Pablo Rivera Resina
(CD SAN AGUSTIN)
D. José Luis Álvarez Abad
(CD AULA)
Dña. M^a Teresa Crespo Sevillano
(CD LA ENSEÑANZA)
D. Pablo González Yague
(CD BM LAGUNA)
D. Joaquín Velasco Reguera
(CD BM DELICIAS)
D. Francisco Javier Ollero Cuesta
(CD AT VALLADOLID)
Álvaro López Olmedo
(C.D. BM TUDELA)
D. Miguel Ángel Álvarez Soria
(CD BM HAND VALL)
D. Fernando Ruiz del Rio
(CD BM ZAMORA)

Delegados Provinciales

D. Francisco J. Colmenero Rubio
D. Miguel Ángel Garcia Redondo
D. Francisco Javier Puente Hernández

Presidida por D. Carlos E. Sainer Cifuentes, y actuando como Secretario D. Miguel A. Bombín Alonso, con el siguiente Orden del día:

1. Propuestas
2. Ruegos y Preguntas.

Abre la sesión D. Carlos E. Sainer Cifuentes, Presidente de la Federación de Balonmano de Castilla y León, dirigiéndose a los asistentes agradeciendo su asistencia e indicando que como hay quórum suficiente, en segunda convocatoria (32 asambleístas más el Presidente y 3 Delegados Provinciales) comienza la Asamblea, pasando a leer las propuestas presentadas:

Propuestas de los Asambleístas y Junta Directiva**Propuesta 1**

En las zonas pequeñas, entendiendo a estas como municipios de menos de 5000 habitantes, se Produce un problema de escasez de Jugadores y Jugadoras. Hay temporadas en las que no se puede sacar una categoría y para paliar la pedida de jugadores y jugadoras en estas zonas, Se pretende aprobar una noma para que en todas las categorías se permita subir a jugadores o jugadoras de categoría inferior, aunque no exista dicha categoría en su club, Siempre que sea en número y edad que la normativa vigente permita.

PROPUESTA:

Se permite el uso de jugadores o jugadoras de categoría inferior aunque no exista equipo de dicha categoría y cuando el club no tenga obligación por normativa de tener dicha categoría. Siempre que sea en número y edad de lo que la normativa vigente permita. Esto se aplicará en clubes sitos en municipios de menos de 5000 habitantes.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

CD UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (Estamento de Clubs)

CD BALOPAL (Estamento de Clubs)

CD BM DELICIAS (Estamento de Clubs)

CD HAND VALL (Estamento de Clubs)

CD BM LA ROBLA (Estamento de Clubs)

CD BM FUENTES CARRIONAS (Estamento de Clubs)

D. Gregorio Casado Villarroel (Estamento de Entrenadores)

D. Agustín Alonso Dueñas (Estamento de Entrenadores)

D. Rubén Carrasco Acebes (Estamento de Entrenadores)

Después de dar lectura a la propuesta se concede la palabra a uno de los proponentes para que explique el sentido y justificación de la misma, dónde el fin es no perder jugadoras en la España vaciada. Tras cortas intervenciones de los asambleístas se pasa a la votación de la misma con el resultado de:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Propuesta 2

DEPORTE BASE. (juvenil, cadete e infantil; m. y f.)

En la asamblea de 4 de julio de 2015 celebrada en Zamora, fue aprobada por 15 votos a favor y 2 abstenciones la propuesta nº. 3 presentada por la Junta Directiva compuesta de 3 apartados.

Como quiera que estas disposiciones aprobadas por la Asamblea no han sido anuladas ni modificadas en ninguna Asamblea posterior, y no habiendo sido respetada por la Junta Directiva la temporada pasada; proponemos a la Asamblea las siguientes modificaciones. Quedando para su aprobación si procede de la siguiente manera.

1ª. FASE

Se establecen dos modalidades:

Grupos de Castilla y León.

Grupos provinciales.

Grupos o grupo de Castilla y León.

Participaran todos los equipos que lo soliciten en su inscripción y el sistema de competición se diseñará en función del número de equipos inscritos. Si hubiera varios grupos se formaran por proximidad geográfica y teniendo en cuenta otras categorías para unificar viajes de equipos del mismo clubs.

Grupos provinciales.

Participaran en ellos todos los equipos que lo soliciten en su inscripción debiendo tener cada provincia como mínimo un grupo con al menos 6 equipos.

La competición de estos grupos será dirigida desde las delegaciones provinciales adaptándose estas a las fechas de principio y fin marcadas desde la Territorial.

La Federación Territorial en la hoja de inscripción volverá a reflejar las dos casillas que se venían poniendo hasta la pasada temporada, una para grupos territoriales y otra para provinciales inscribiéndose los clubs según estimen.

2ª FASE O FASE FINAL.

Siempre que haya dos o más grupos, se establecerán dos competiciones.

Campeonato de Castilla y León. Clasificatorio para el Nacional

Se jugará por el sistema de liga a 2 vueltas con los mejores de los grupos provinciales y territoriales.

El número de equipos clasificados para formar esta competición irá relacionado con el número de jornadas disponibles y la propuesta nº 2 de la Junta Directiva aprobada en la Asamblea de 2015.

Esta competición dará acceso a participar en los Campeonatos Nacionales de cada categoría. Clasificándose en función de las plazas que nos correspondan.

Copa de Castilla y León.

La disputarán el resto de equipos no clasificados para el campeonato formando grupos provinciales (si hay 6 o más equipos) dirigidos desde cada delegación provincial y multiprovinciales dirigidos por la Federación Territorial, formados por proximidad geográfica, teniendo en cuenta otras categorías para unificar viajes de equipos del mismo club.

Como no existe límite de fechas, en función del número de grupos y equipos se haría una tercera fase para dilucidar el campeón, a eliminatorias tipo final a 4 o a 8 clubs en tiempo y forma de la disposición o no de árbitros para el evento.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

CD BM UNIV. DE VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM ARROYO (Estamento de Clubs)
CD BM TUDELA (Estamento de Clubs)
CD BM LAGUNA (Estamento de Clubs)
CD LA ENSEÑANZA (Estamento de Clubs)
CD BM HAND VALL (Estamento de Clubs)
CD AT. VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM DELICIAS (Estamento de Clubs)
D. Rubén Carrasco Acebes (Estamento de Entrenadores)

Tras la lectura se le concede la palabra a uno de los proponentes el cual explica la motivación de su solicitud, propone que se creen grupos provinciales en aquellos municipios dónde haya suficientes equipos o en caso de tener que hacer grupos territoriales en algunas provincias, que se creen grupos por cercanía. En este caso, tras la intervención de numerosos asambleístas con argumentos a favor de la propuesta, se producen otras intervenciones en contra argumentando que se había avanzado hacia una competición inclusiva y mejor técnicamente, con mayor nivel y que permite realizar más partidos y optimizar gastos con desplazamientos conjuntos.

Desde la Federación, el director técnico apunta que el nuevo modelo de competición es de reciente incorporación y que se debe mejorar pequeñas cosas, pero para aumentar el nivel de nuestros jugadores y equipos debemos seguir creando competiciones territoriales, aunque en la medida de lo posible se junten los grupos por cercanía.

Dicho esto, se pasa a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	15
VOTOS EN CONTRA	10
ABSTENCIONES	8

Propuesta 3

Se propone a la Asamblea anular la propuesta 3.2 de la Asamblea del 2015, pues al haberse aprobado en la Asamblea de 2019 la supresión de las dos zonas de 2013, no tiene objeto ese apartado que dice textualmente:

“En las primeras fases de estas competiciones se intentarán formar grupos lo más grandes posibles en función de las zonas establecidas en la Asamblea de 2013 con el fin de mejorar la competitividad y el número de encuentros jugados.

Se aplicarán los baremos establecidos para clasificar los equipos de las fases finales.

Se propone a la Asamblea para su aprobación si procede:

Propuesta 2.

Todas las competiciones formadas por grupos multiprovinciales, serán organizadas por la federación territorial, o en quien delegue.

Se creará un fondo arbitral para cada una de las categorías.

Las competiciones formadas por grupos uniprovinciales, serán organizadas por las delegaciones provinciales si disponen de medios para su cometido, si no recaería en la Territorial.

Se creará un fondo arbitral para cada provincia y categoría.

La Federación Territorial establecerá los calendarios de las competiciones de los grupos multiprovinciales y las Delegaciones Provinciales si tuvieran la competencia, los de sus provincias respetando las fechas de inicio y final de fases.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

CD BM UNIV. DE VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM TUDELA (Estamento de Clubs)
CD BM LAGUNA (Estamento de Clubs)
CD LA ENSEÑANZA (Estamento de Clubs)
CD AT. VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM HAND VALL (Estamento de Clubs)
CD BM DELICIAS (Estamento de Clubs)
D. Rubén Carrasco Acebes (Estamento de Entrenadores)



Una vez leída la propuesta, D. Agustín Alonso en nombre de los proponentes explica de manera generalizada lo que se solicita puesto que una vez que se ha aceptado la propuesta dos, se solicita que se creé un fondo arbitral para cada una de las categorías y grupos de competición. Sin más deliberación se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	16
VOTOS EN CONTRA	9
ABSTENCIONES	8

Propuesta 4

Que los acuerdos económicos que vinculen a cualquier miembro de la Federación (Clubs, entrenadores, árbitros o jugadores) sean sometidos a la aprobación de la Asamblea conforme establecen nuestros Estatutos, y no se dejen a la arbitrariedad de otros organismos federativos.

Argumentos de la propuesta.

Los firmantes argumentan la propuesta por escrito a los efectos de hacerla llegar dentro del cuerpo de la misma exigiendo así su remisión al resto de asambleístas y a los únicos efectos de facilitar su comprensión para el resto que se verán obligados a acudir a una “Asamblea” ciertamente excepcional por la falta de presencia y contacto que tanto nos gusta en nuestro deporte.

Nuestros Estatutos (Titulo V Capítulo III) ya definen cuales son las funciones de la Asamblea, y entre estas facultades, está no solo la aprobación de las cuentas anuales y el presupuesto federativo, sino la aprobación de las cuotas federativas. Conocemos igualmente cuales son los deberes que nos competen como afiliados (entre ellos especialmente el recogido en artículo 23 c “*Satisfacer las cuotas que se establezcan*”) ahora bien, entendemos, porque no se está haciendo así, que las propuestas económicas que se lleven a efecto, deben tener el refrendo de la Asamblea, por un ejercicio puro de transparencia y gestión, pues de lo contrario podemos cometer dislates que suponen a los Clubs de Castilla y León graves perjuicios económicos.

Véase en este sentido como ejemplo, la inclusión en la Normativa de Competiciones del 2019-2020, del desarrollo de los artículos G-13 (balones) o G-11(horarios) que han supuesto en aplicación del Régimen Sancionador” unos ingresos por multas alrededor de 5000 euros.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

CD BM UNIV. DE VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM ARROYO (Estamento de Clubs)
CD BM TUDELA (Estamento de Clubs)
CD BM LAGUNA (Estamento de Clubs)
CD LA ENSEÑANZA (Estamento de Clubs)
CD BM FUENTES CARRIONAS (Estamento de Clubs)
CD AT. VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM HAND VALL (Estamento de Clubs)
D. Gregorio Casado Villarroel (Estamento de Entrenadores)
D. Agustín Alonso Dueñas (Estamento de Entrenadores)
D. Rubén Carrasco Acebes (Estamento de Entrenadores)



Se da lectura a la propuesta y se aclaran algunos términos como la solicitud de aprobación de las diferentes tasas administrativas además de la creación de un RRD para Cyl y adaptado a las normas y posibilidades de nuestra comunidad.

Tras la intervención del presidente explicando la dificultad y el trámite que se debe seguir para la redacción y aprobación de un reglamento para Castilla y León, además de explicar que las tasas administrativas vienen reflejadas en la normativa de competiciones de la Federación de Castilla y León algunas de ellas aprobadas tiempo atrás. Los proponentes retiran la propuesta.

PROPUESTA RETIRADA

Propuesta 5

Ante la inexistencia de un Reglamento Disciplinario para Castilla y León, aquellas aplicaciones analógicas que se hagan del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM, **que lleven incorporadas sanciones económicas a los federados**, sean aprobadas previamente por la Asamblea, y ello a los únicos efectos de evitar posibles nulidades de resoluciones de nuestros Comités de Competiciones por aplicación de normativa contradictoria o interpretada de la noma superior (RRD de RFEBM).

Argumentos de la propuesta.

Los firmantes argumentan la propuesta por escrito a los efectos de hacerla llegar dentro del cuerpo de la misma exigiendo así su remisión al resto de asambleístas y a los únicos efectos de facilitar su comprensión para el resto que se verán obligados a acudir una "Asamblea" ciertamente excepcional por la falta de presencia y contacto que tanto nos gusta en nuestro deporte.

Se da la circunstancia, que la inclusión de medidas tales como las recogidas en la Normativa de Competiciones 2019_2020 recoge supuestos más lesivos o por lo menos iguales que los propios de los artículos 54 y 55 del RRD de la RFEBM, véase la aplicación que se hace de la noma G11-F en la cual, se propone directamente sanción económica sin él, para nosotros siempre preceptivo APERCIBIMIENTO.

Entendemos que dichas modificaciones, ante la falta de un Reglamento Disciplinario, deben de ser consensuadas y no impuestas.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

CD BM UNIV. DE VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM ARROYO (Estamento de Clubs)
CD BM TUDELA (Estamento de Clubs)
CD BM LAGUNA (Estamento de Clubs)
CD LA ENSEÑANZA (Estamento de Clubs)
CD BM FUENTES CARRIONAS (Estamento de Clubs)
CD AT. VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM HAND VALL (Estamento de Clubs)
D. Gregorio Casado Villarroel (Estamento de Entrenadores)
D. Agustín Alonso Dueñas (Estamento de Entrenadores)
D. Rubén Carrasco Acebes (Estamento de Entrenadores)

Tras la lectura de la propuesta los interesados de esta propuesta solicitan que las sanciones tengan importes más bajos a los que se vienen acordando, o utilizando el apercibimiento en más ocasiones en vez de sancionar directamente. A esta solicitud, el Presidente del Comité Territorial de Competición hace mención a los reglamentos existentes, las tasas vienen marcadas en el reglamento apuntando que la asamblea decide las normas, pero las tasas las fija el Comité de Competición. Por todo ello se acuerda aplazar dicha propuesta hasta la celebración de la asamblea presencial.

PROPUESTA APLAZADA**Propuesta 6**

Aplicación en sus literales términos y de manera exhaustiva de los acuerdos de Asamblea, máximo órgano de la FCyLBM existente, y no modificación de sus acuerdos por desarrollo de los mismos, más aun, en el supuesto que impliquen sanciones económicas.

Subsidiariamente o en desarrollo de la propuesta, si esta fuera aprobada, rectificación de todos los comités de competición en base a los cuales haya habido sanciones a los clubs por la incorrecta aplicación de acuerdos asamblearios durante la Temporada 2019-2020.

Argumentos de la propuesta.

Los firmantes argumentan la propuesta por escrito a los efectos de hacerla llegar dentro del cuerpo de la misma exigiendo así su remisión al resto de asambleístas y a los únicos efectos de facilitar su comprensión para el resto que se verán obligados a acudir a una "Asamblea" ciertamente excepcional por la falta de presencia y contacto que tanto nos gusta en nuestro deporte.

Previo: Solicitud de remisión por parte del Secretario de la Federación del Certificado del Acta de la Asamblea ordinaria del año 2005 o a la que se hace referencia a la obligatoriedad de los balones RASAN, y que deberá ser incorporado como anexo 1 a nuestra propuesta.

La normativa de Competiciones de 2019-2020, recoge en su articulado (G13) literalmente:

Por acuerdo de la Asamblea General de la Federación de Castilla y León se establece como BALON OFICAL (OFICIAL) PARA LAS COMPETICIONES EL DE LA MARCA RASAN, implicando esto la obligatoriedad de disputar todos los encuentros oficiales con balones de la marca anteriormente mencionada, en caso de que el equipo organizador no aporte dichos balones el árbitro deberá hacer constar esta circunstancia en las observaciones del acta del partido y el infractor será castigado con multa de CIENCUENTA EUROS (50€) cada vez que esto suceda.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

CD BM UNIV. DE VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM ARROYO (Estamento de Clubs)
CD BM TUDELA (Estamento de Clubs)
CD BM LAGUNA (Estamento de Clubs)
CD LA ENSEÑANZA (Estamento de Clubs)
CD BM FUENTES CARRIONAS (Estamento de Clubs)
CD AT. VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM HAND VALL (Estamento de Clubs)
D. Gregorio Casado Villarroel (Estamento de Entrenadores)
D. Agustín Alonso Dueñas (Estamento de Entrenadores)
D. Ruben Carrasco Acebes (Estamento de Entrenadores)

Tras la lectura de la propuesta y explicada la misma por un proponente, este mismo la deroga al poder comprobar en la asamblea 2015 dónde viene reflejado que la FCYLBM solo tiene obligatoriedad de dar balones Rasan el primer año. A esta misma propuesta, el presidente quiere recalcar que se han dejado de dar balones Rasan desde su mandato puesto que suponía un gasto demasiado elevado y en anteriores asambleas no se han querido subir las tasas de inscripción 5/10 €.

PROPUESTA RETIRADA**Propuesta 7**

Cuando por parte de la Asamblea General se aprueben acuerdos a propuesta de la Junta Directiva sobre el uso obligatorio de cualquier tipo de material de juego, Como balones; la Federación Territorial provea de al menos dos unidades de los mismos a todos los equipos Cada una de las temporadas que dure dicho acuerdo.

Argumentos de la propuesta.

Los firmantes argumentan la propuesta por escrito a los efectos de hacerla llegar dentro del cuerpo de la misma exigiendo así su remisión a] resto de asambleístas y a los únicos efectos de facilitar su comprensión para el resto que se verán obligados a acudir a una "Asamblea" ciertamente excepcional por la falta de presencia y contacto que tanto nos gusta en nuestro deporte.

Desde el año 2005 o 2006 en que fue aprobado por la Asamblea General el acuerdo con la marca RASAN y designado como obligatorio el uso de balones de dicha marca para todos los encuentros oficiales; la Federación ha venido dando dos balones por equipo y temporada hasta hace aproximadamente dos o tres temporadas que si ningún tipo de explicación dejó de hacerlo.

Este hecho llevo a que muchos clubs se dotaran de balones de otras marcas, Por distintas circunstancias.

Esta circunstancia llevo a la falta de balones de la marca RASAN para algunos partidos acarreado la sanción económica correspondiente según la normativa 2019-20.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

CD BM UNIV. DE VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM ARROYO (Estamento de Clubs)
CD BM TUDELA (Estamento de Clubs)
CD BM LAGUNA (Estamento de Clubs)
CD LA ENSEÑANZA (Estamento de Clubs)
CD AT. VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM HAND VALL (Estamento de Clubs)
D. Agustín Alonso Dueñas (Estamento de Entrenadores)
D. Ruben Carrasco Acebes (Estamento de Entrenadores)

Tras retirar la propuesta número 6, los proponentes retirar del mismo modo la propuesta 7.

PROPUESTA RETIRADA

Propuesta 8

El Delegado de Campo podrá ejercer su función siempre que sea mayor de edad y tenga licencia federativa, de cualquier tipo, con su club tanto en las categorías Infantil y Cadete como Juvenil, no estando obligado a llevar el marcador de la instalación y quedando los clubs como responsables solidarios de sus actos.

JUSTIFICACIÓN:

Durante las últimas temporadas ha sido obligatoria la figura del Delegado de Campo en los partidos de nuestra Comunidad. Dicha obligatoriedad ha sido un paso importante para la mejora de las condiciones de la competición, pero los clubs nos hemos encontrado con problemas para disponer de personal suficiente para realizar esta labor debido a las exigencias, hasta hoy establecidas, para realizar esta función, dificultades que ha conllevado sanciones por no poder cumplir su exigencia. La propuesta solicita flexibilidad a la vez que asume, como no puede ser de otra manera, las consecuencias disciplinarias del cambio propuesto.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

CD BM AULA (Estamento de Clubs)
CD BM TUDELA (Estamento de Clubs)
CD BM LAGUNA (Estamento de Clubs)
CD BM HAND VALL (Estamento de Clubs)
CD AT. VALLADOLID (Estamento de Clubs)
CD BM DELICIAS (Estamento de Clubs)
D. Miguel A. Mínguez Arqueros (Estamento de jugadores)
D. Sergio Escudero Herrero (Estamento de jugadores)
D. Agustín Alonso Dueñas (Estamento de Entrenadores)

Tras la lectura de la propuesta, el secretario general quiere hacer un apunte indicando que esta propuesta solo se puede votar para aquellas personas que tengan licencia, no puede darse el caso de que una persona ejerza de delegado de campo sin tener licencia activa en la Federación de Balonmano de Castilla y León. Se solicita a la FCYLBM que apruebe la duplicidad de 5 licencias a cada club para que puedan ejercer como delegados de campo. En este caso, el secretario general solicita su aplazamiento para que podamos consultar a la RFEBM si aceptarían que realicemos dichas licencias.

PROPUESTA APLAZADA**Propuesta 9**

Los abajo firmantes, miembros de la asamblea de la federación territorial de Castilla y León de Balonmano proponemos:

- Que el delegado de campo pueda ejercer su función mediante la presentación del DNI en las categorías INFANTIL, CADETE Y JUVENIL, quedando los clubes como responsables últimos de sus actos y no siendo obligatoria la tramitación de su licencia.
- Elaborar una pequeña guía para los delegados de campo, con el objetivo de mejorar su conocimiento sobre la función que ejercen y continuar dando pasos para mejorar las condiciones de la competición en nuestra comunidad.

Durante las últimas temporadas ha sido obligatoria la figura de delegado de campo en todos los partidos de nuestra comunidad. Dicha obligatoriedad ha sido un paso importante para la mejora de las condiciones de la competición en nuestra comunidad.

Los clubes nos encontramos habitualmente con problemas para disponer de recursos humanos que puedan ayudarnos a desarrollar la actividad regular de la semana y el disponer de un delegado de campo y que este siempre sea el mismo para un equipo (mayoría de casos), supone una complicación añadida, que acaba derivando en tener que dar de alta licencias extra.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

CD BALOPAL (Estamento de Clubs)
CD BM LA ROBLA (Estamento de Clubs)
CD CIUDAD DE SALAMANCA (Estamento de Clubs)
CD BM PALENCIA FEMENINO (Estamento de Clubs)
CD ADEMAR (Estamento de Clubs)
D. Gregorio Casado Villarroel (Estamento de Entrenadores)

Tras el acuerdo de la propuesta anterior, esta propuesta es retirada por sus proponentes.

PROPUESTA RETIRADA**Propuestas que no se tratan por no cumplir requisitos**

PROPUESTA TITULADA ENTRENADORES CON LICENCIA EN DOS CLUBES DIFERENTES

Se nos han remitido solo tres avales firmados y un correo apoyando la propuesta

PROPUESTA SIN TITULO CON UN CUADRO DE TARIFAS DE INSCRIPCION

Se nos han remitido solo un aval firmado y un correo apoyando la propuesta

PROPUESTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA**Propuesta 1.- UTILIZACIÓN DE BALÓN SIN PEGA**

En la pasada asamblea de la federación española se tomó el acuerdo de que todas las competiciones nacionales de categoría juvenil se jugasen con balón sin pega. Además, son muchas las instalaciones deportivas que son reticentes a dejarnos utilizar la resina en sus instalaciones.

PROPUESTA:

Ante los hechos apuntados anteriormente, esta Junta Directiva propone que los asambleístas decidan si jugamos o no nuestras competiciones juveniles con dicho balón. Así nuestros representantes en el CESA y fases nacionales de clubs estarán habituados a las características del nuevo balón.

Tras la lectura de la propuesta, el secretario general explica que partir de la temporada 20-21 en competiciones nacionales de categoría juvenil, no solo el CESA, será obligatorio jugar con balón sin pega. Tras varias intervenciones de los miembros de la asamblea dejan constancia que dicho balón no se adapta a los jugadores, pesa más e incrementa mucho el coste de balones para los equipos. Sin más deliberaciones, pasamos a la votación de dicha propuesta con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	0
VOTOS EN CONTRA	28
ABSTENCIONES	1

Propuesta 2.- CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2020-21**2.1.- FECHAS DE FINALIZACION DE INSCRIPCIONES**

Las fechas de finalización de los plazos de inscripción para las distintas competiciones en la Temporada 2020-21 serán:

CATEGORIA	FECHA DE FINALIZACION DE INSCRIP.
2ª DIVISION MASCULINA	30 de julio de 2020
1ª DIVISION FEMENINA	30 de julio de 2020
1ª DIV. PROVINCIAL MASCULINA	1 de Septiembre de 2020
JUVENIL MASCULINO	30 de julio de 2020
JUVENIL FEMENINO	30 de julio de 2020
CADETES MASC. Y FEM.	30 de julio de 2020
INFANTILES MASC. Y FEM.	30 de julio de 2020

Interviene el secretario general explicando la ampliación de fechas hasta finales de julio para todas las categorías debido a la situación que se estaba viviendo, pero en caso de empezar la



competición, no se pueden retrasar más las inscripciones y de esta manera de tiempo a preparar los grupos y los equipos. Tras la intervención de diferentes asambleístas sobre dudas de estructura, las cuales no se pueden resolver hasta que se puedan contabilizar los equipos se pasa a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	28
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	2

2.2.- COMPETICIONES OFICIALES 2020-21

Para la Temporada 2020-21 se convocarán los siguientes campeonatos que tendrán la consideración de competiciones oficiales en Castilla y León:

- + Copa de Castilla y León Masculina y Femenina
- + Campeonato Territorial de 1ª División Femenina.
- + Campeonato Territorial de 2ª División Masculina.
- + Campeonato Territorial de 1ª División Provincial Masculina.
- + Campeonato Territorial de 2ª División Provincial Masculina.
- + Campeonato Territorial Juvenil Masculino.
- + Campeonato Territorial Juvenil Masculino 2ª Categoría.
- + Campeonato Territorial Juvenil Femenino.
- + Campeonato Territorial Juvenil Femenino 2ª Categoría.
- + Campeonato Regional de Edad Cadete Masculino.
- + Campeonato Regional de Edad Cadete Femenino.
- + Campeonato Regional de Edad Infantil Masculino.
- + Campeonato Regional de Edad Infantil Femenino.
- + Campeonato Territorial Alevín Masculino.
- + Campeonato Territorial Alevín Femenino.
- + Campeonato Territorial Benjamín Masculino (Mini balonmano).
- + Campeonato Territorial Benjamín Femenino (Mini balonmano).
- + Campeonato de Selecciones Provinciales Infantiles
- + Campeonato de Castilla y León de Veteranos Masculino y Femenino
- + Campeonato de Castilla y León de Balonmano Playa

El secretario general pasa a la enumeración de las diferentes competiciones creadas en Castilla Y León, haciendo especial mención a la creación del Campeonato de Castilla y León de Balonmano de Veteranos Masculino y Femenino. Pasando a su votación con el siguiente resultado:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

2.3.- CALENDARIO DEPORTIVO 2020-21

		CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2020-21																								
		COMIENZO	10/01/2021	17/01/2021	24/01/2021	31/01/2021	07/02/2021	14/02/2021	21/02/2021	28/02/2021	07/03/2021	14/03/2021	21/03/2021	28/03/2021	04/04/2021	11/04/2021	18/04/2021	25/04/2021	02/05/2021	09/05/2021	16/05/2021	23/05/2021	30/05/2021	06/06/2021		
		MASCULINAS																								
2ª DIVISION	1.9																									
JUVENIL	1.9																									
CADETE	1.9																									
INFANTIL	1.9																									
		FEMENINAS																								
1ª DIVISION	1.9																									
JUVENIL	1.9																									
CADETE	1.9																									
INFANTIL	1.9																									
			SECTORES O FINALES NACIONALES																							
			FECHA MAXIMA DE FINALIZACION DE COMPETICION TERRITORIAL																							

El secretario general expone el calendario de competición previsto para la temporada 2020-21 y la manera de realizar su lectura. Una vez visto, pasamos de manera directa a la votación con el siguiente resultado:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Propuesta 3.- IDENTIFICACIÓN DEL STAFF TÉCNICO

En la categoría de 1ª División Femenina y 2ª División Masculina, el staff técnico que se inscriba en acta, y por consecuencia se pueden sentar en el banquillo, quedarán identificados con las siguientes letras:

- E.- ENTRENADOR
- A.- AYUDANTE DE ENTRENADOR
- O.- OFICIAL
- M.- MÉDICO

Para ello, se deberán prever colgantes con dichos distintivos para ambos equipos, siendo el equipo organizador/local quien aporte los colgantes con los distintivos para ambos equipos. Los distintivos deberán tener un tamaño de 10x7 cm con la letra correspondiente en negro sobre fondo blanco.

El secretario general explica el porqué de esta propuesta, trasladada de la RFEBM. En este caso, demuestra que estos carteles sirven para identificar las personas que pueden estar de pie en un banquillo y dirigiendo el encuentro, como son el entrenador y el ayudante de entrenador. Dicho esto, y tras la intervención de diversos asambleístas, se decide suprimir el segundo párrafo de la propuesta. Una vez deliberado y pasando a la votación, el resultado es el siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Propuesta 4.- DEL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

Tras el acuerdo de la Asamblea General dónde existe la obligatoriedad de subir a la plataforma las imágenes del encuentro completo de 2ª División Masculina, se solicita que de la misma forma exista la obligatoriedad de que dichas imágenes (vídeos) deben subirse a Isquad sin omisión del sonido, por lo que se debe de grabar sin comentarista permitiendo que se escuche a través del vídeo los diferentes sonidos correspondientes al encuentro, como por ejemplo, los sonidos del silbato de los árbitros.

Tras la lectura de la propuesta, el presidente del Comité Territorial de Árbitros explica dicha solicitud, haciendo saber que para poder dar utilidad a los vídeos grabados por los clubs, se precisa que estén con sonido ambiente, sin comentaristas, y de esta manera escuchar los sonidos que realizan los colegiados con el silbato, evitando cualquier falta de respeto a las personas que lo están presenciando. Finalizando la votación con el siguiente resultado:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Carlos E. Sainer Cifuentes

EL SECRETARIO



Fdo.: Miguel A. Bombín Alonso